Núm. 184. Martes 20 de Noviembre de 1866.

CORFERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Situacion del Banco de Zaragoza en 15 de Noviembre de 1866.



25,556,765.24

Letras sobre el Reino. . . . 5.126.287 Fondos públicos. 4.097.259.58 Documentos pendientes de cobro 5 852.142.86 En poder de correspon- (Corrientes. .

5.252.405.05

Créditos à cobrar por cuenta de la Coja de Descuentos Zaragozana en liquidacion. 616.774 * Efectos públicos del fendo de reserva. 1.574.099.99

01.408.415.40 292.975.84

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten

Dillotes amortivados desde el 14 de Agosto último basta la fecha,

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D.Q.), y su augusta y Real familia continuan sin novedad en su importante salud. 6 p. 0:0 al año. | 19.565.805.

Gaceta del 16 de Noviem're.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Vengo en nombrar Capitan generar de Aragon al Teniente general D. José Orozco y Zúniga. o Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1866.—Está rubrica do de la Rod mano. El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Naran al público para conocimiento xost-

MINISTERIO DE FOMENTO. la tubiere y en otro caso le parari el perjuicio que haya lugar. Borja M. S. M. Sprach of Asserting Amadada Ama

La facultad concedida al God bierno por el art. 47 del Real decreto de 21 de Octubre último que ha de regir como ley hasta su aprobación por las Cortes y modifica la de gobierno, y administracion de las provincias de 25 de Setiembre de 1863, impone al Ministro que suscribe el deber de armonizar, en cuanto sea posible, la legislacion que hasta ahora ha venido observándose para nombrar y separar los Peritos agrónomos y los guardas mayores de montes que no perciban

sus haberes del presupuesto general, con las disposiciones decretadas por V. M. en 20 de Agosto anterior para los guardas de montes del Estano. Unos y otros funo cionarios están dedicados à ligural objeto; idénticas deben ser las formalidades que hayan de obser varse en su nombramiento y sed paracion, y por tanto el Ministro que suscribe tiene la honra de someter à la aprobacion de V. M. REAL DECRETO, 201 Ad 1 Eladjanto provecto de Real decreto. 14 de Noviembre tide

1866.—Schora: A. L. R. P. de tida del activo.

Quedan en circulacion en este dia,

Conformándame con la que me propone el Ministro de Fomentojni sol sobol ob noisselsi ob oNengo en decretar lo siguiente: Art 1. Los nombramientos de Perito agronomo de amontesa se haran por el Ministerio de Fo-

Art. 2.º Para optar à una plaza de Perito agronomo. cs re-quisito indispensable poseer el litulo de Agrimensor, ser de buena vida y costumbres, y no tener defecto físico que impida el ejer-

cicio de la profesion.

Art. 3.° Los nombramientos de guarda mayor de montes se harán por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio procurando que recaigan en sujetos de buenas costumbres y, siempre que sea posible, en licenciados del ejército ó de la Guardia ejyil con buenas polas. Los cuar civil con buenas notas. Los guardas mayores han de saber leer y

de cual ha de ser sustituido por las disposiciones propias del mismo asunto, y que se hallan contenidas en los títulos 6.º y. 7.º de. la ley electoral vigente; debiendo entenderse que para las el

ciones de Diputados pro partidos un 1866.—Gonzalex II Sr. Cobernador de la provin-

escribir, y no tendran defecto fi-

escribir, y no tendrán delecto fisico ó excesiva edad que les impida dedicarse al ejercicio de la guardería.

Art 4.º No podrán ser Peritos agronomos ni guardas mayores de mentes los tratantes en maderas ó lenas, los ganaderos, ni los que ejerzan industrias ó posean fábricas o establecimientos do enalquiera clase en que hayan de cualquiera clase en que hayan de emplearse productos de los montes.

A.t. 5. Quedan derogodos ela Real decreto de 25 es Novieta breide 1859 y las demás disposido ciones quel se opongant al precua, hijo de Ramon y de Rastnes

-Dadoen Palacio á 14 de Noviema bre de 1866. Está rubificado de lan Redhemanp. - El Ministro des Foundity Manuel de Orovio) 9189 si ó por medio de apoderado, en el término de ocho dias, trascurridos los Taraba Lasa haberse

En atencion à las circunstancias pue concurren en D. Federi-co de la Viesca, Vengo en nombrarle Comisio-

nado Régio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Santander.

Dado en Palacio á 14 de No-viembre de 1866.—Está rubricado de la Real mano. — El Minis-tro de Fomento, Manuel de Oro-Heeide, Pable Negues Perez. ogy presentarà à la mayor brovedad en este gobierno de provincia, Su Gaceta del 17 de Noviembre 3 59 MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN DOINGINA Instruccion pública .-- Negociado 1.º Ilmo. Sr.: Para llevar á efecto

tregarlas en el local destinado para su recepcion en el plazo que se expresaen el parrafe siguiente. Este representante se entenderà con la Secreiaria del Jurado en cuantos asuntos conciernan á los

Las Academias de provin cion Nacional en el local destinado a la misma desde el dia 28 de Diciembre al 8 de Enero, ámbos inclusive, desde las 10 de la manana a las 5 de la tarde, exceptuandose los dias festivos; y en-

tregarán con sus obrada Coo A A COO A reglamento, de que se acompañan ejemplares impre os.

uns de la tarde, y en claricade que ocupa la Real Academia de

los artistas à la eleccion del Jucon la debida regaralidad la Expr posicion nacional de Bellas Aries वर्गिताना विकास के दिवास के प्राथमित करा विकास के प्राथमित करा कि प्राथमित करा कि प्राथमित करा कि प्राथमित करा Abid dhimo, confection all regta-co mento aprobado por S. M. en go del mismo mes de 1864, la Reina (q. D. g.) se ha servido dictars lips signiente instruccion si si so eb

1.° Los artistas residentes che provincias presentaran sus obras a las Academias de Berras Artes, q y donde no his hilliere al Cober 2 nador, desde ci dia 20 del corrien-te mes de Noviembre di 13 del proximo Diciembre, anibby Melusive. Aquellas corporacionas, "6" en su defecto los Gobernadores, oyendo à personas competentes, declararan las obras que consideren dignas de figurar en la Exposicion Nacional, conforme al artículo 8.º del reglamento de la misma y con la salvedad que se establece en elol onoisentainimb.

2.° Los gastos de conduccion de ida y vuelta se satisfarán por la Depositaria de este Ministerio en vista del documento legal que lo acredite: pero no los de emba-laje que serán de cuenta de sus duenos, así como el trasporte de los pedestales en las obras de es-cultura.

5. Los artistas españoles re-sidentes en el extranjero disfru-tarán del mismo beneficio con jouales restricciones; pero no se

iguales restricciones; pero no se les abonara la conduccion y derechos de Aduana de los marcos

en las obras de pintura.

A. Unos y otros artistas deberán tener un representante en
Madrid, que cuidará de recoger
las obras en las Aduanas, administraciones de ferio-carriles y demás empresas de trasportes y ende Noviembre de 1866.

tregarlas en el local destinado para su recepcion en el plazo que se expresaen el parrafo siguiente. Este representante se entenderá con la Secreiaría del Jurado en cuantos asuntos conciernan á los interesados.

5. Las Academias de provincia ó los Gobernadores y los artistas residentes en Madrid ó en el estranjero presentarán las obras que han de figurar en la Esposicion Nacional en el local destinado á la misma desde el dia 28 de Diciembre al 8 de Enero, ámbos inclusive, desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, exceptuándose los dias festivos; y entregarán con sus obras la nota expresiva de que trata el art, 6.º del reglamento, de que se acompañan ejemplares impre os.

6.º El dia 9 de Enero, à la una de la tarde, y en el edificio que ocupa la Real Academia de San Fernando, se procederá por los artistas à la eleccion del Jurado en los tirminos que previenen los artículos 11 y siguientes del mencionado reglamento. Hasta la vispera de dicho dia se recibirán en la Direccion general de Instruccion pública los pliegos cerrados que contengan los votos de los artistas no residentes en Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1866. —Orovio. — Sr. Director general de Instruccion pública. con asilenin Ad. orio

Ministerio de la Gobernacion.

ren dignas de flammer en la l'x 10-

sicion Nacional, conforme al ar-

REAL ORDEN. 1.8 ofwoil

Administracion local. Nego-29 Los 2.6 tobais conduccion

La ley electoral de 18 de Julio de 1865 cambiando el modo de hacer las elecciones de Diputados à Córtes. ha dejado sin efeto el titulo 3.°, cap. 3.° del re-glamento para la ejecucion de la ley del gobierno y administracion de las provincias sobre el modo de hacer las elecciones de Diputados provinciales por estar calcado en el régimen anterior, derogado por aquella; y debiendo reformarse el citado reglamento en virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Octubre último, S. M. ha tenido á bien resolber que además de las reformas contenidas en dicha Real disposicion, se consideren estas extensivas al titulo 3.º cap. 3.º sobre el modo de hacer las elecciones el cual ha de ser sustituido por las disposiciones propias del mismo asunto, y que se hallan contenidas en los títulos 6.º y 7.º de la ley electoral vigente; debiendo entenderse que para las elecciones de Diputados provinciales, los distritos son partidos judicia-

De Real orden lo digo à V.S. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1866. — Gonzalez Brabo.

Sr. Gobernador de la provincia de...

provincia de Zaragoza.

il ofgo Circular.

Simon Salvador Ugencio, licenciado del ejército natural de esta ciudad, se presentará á la mayor brevedad en en este Gobierno de Provincia para enterarle de un asunto que le pertenece. Zaragoza 17 de Noviembre de 1866. — Antonio de Candalija.

Circular.

insquiera classico que horiro

Emplease productos de los

Para dar cumplimiento á una disposicion superior, se hace preciso que Mariano Colodro y Blecua, hijo de Ramon y de Ramona, soldado del regimiento infanteria de Borbon núm. 17, licenciado por inútil, se presente en este Gobierno de provincia, por si ó por medio de apoderado, en el término de ocho dias, trascurridos los cuales sin haberse presentado, le parará el perjuicio que hubiere lugar. Zaragoza 17 de Noviembre de 1866. - Antonio de Candalija.

Circular.

Isidra Perez residente en esta capital, madre del soldado fallecido, Pablo Nogues Perez, se presentará á la mayor brevedad en este gobierno de provincia, para enterarle de un asunto que le pertenece é interesa. Zaragoza 17 de Noviembre de 1866.-Antonio de Candalija. Instruction with care. Venerado 1.

Halo, St. Para Hevar, a electo

Situacion del Banco de Zaragoza en 15 de Noviembre de 1866.

ACTIVO.	Reales vellon.
CAMA Metalico.	3.036.909,79
Rs. vn.	
Letras sobre plaza	23.556.765.24
sales y comisionados. Pendientes de cobro 4.941.664.86	5.252.403.05
Créditos à cobrar por cuenta de la Caja de Descuen-	
toe Taragozana on liquidacion	646.774 >
Efectos públicos del fondo de reserva.	1.574.099.99
	6.498.413.40
Diversos conceptos.	292.975.84
Billetes amortizados desde el 14 de Agosto último	Signature Additional Control
hasta la fecha	11.954.300
or official pasivo.	52.782.641.31
Tology A so the design of the sound of the s	MIDTIN IN INCOME
Capital del Banco	6.000.000
Pillotes amitides	1.574.024
Imposiciones à metalico con interés à 6 p. 010 al año.	48.000.000 » 19.363.803.47
Cuentas corrientes de la plaza	59.153.74
Depósitos de efectos en custodia.	6.498,413.40
Diversos conceptos,	1.287.246.70
gen see the tiene la hourt de V. M. Someter a la aprobacion de V. M. Beal de-	52.7 8.641.31

1	Emitidos hasta el 14 de Agosto segun consta en la
1	3. partida del pasivo
3	Amortizados hasta hoy segun aparece en última partida del activo
a pros	Quedan en circulacion en este dia

Zaragoza 15 de Noviembre de 1866.—El Comisario Regio, Manuel Ruiz de Portal.—El Interventor, Mariano Villacampa.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento y satisfaccion de todos los interesados. - Zaragoza 16 de Noviembre de 1866.—El Gobernador, Antonio de Candalija.

D. Agustin de Villachica, Juez de primera instancia de la Ciudad y partido de Borja.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á Antonia Sanmartin y Buisan hija de José y de la difunta Hilaria natural y vecina de esta Ciudad soltera de 19 años de edad que se supone debe hallarse en Zaragoza ó Barcelona acompañada de un cabo que se ignora á que arma pertenece pero está próximo á tomar la licencia á fin de que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado à oir una notificacion en meritos de causa que contra la misma se sigue sobre lesiones á Valentina Pellicer. Que si asi lo hace se le oirá y guardará justicia en cuanto la tubiere y en otro caso le pararà el perjuicio que haya lugar.

Borja 14 de Noviembre de 1866. — Agustin de VIllachica. — Por mandado de S. S., Amado La facultad concedida

bierne per el ant. Al del Real D. José Antonio de la Campa, Juez de Pilar de Zaragoza, andorga us

Por el presente llamo, cito y emplazo à Domingo Bobadilla. para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado à responder à los cargos que se le hacen en causa sobre hurto de una manta de la pertenencia de Justo Blanco pues pasado dicho término sin verificarlo se le seguirà el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 15 de Noviembre de 1866.—José Antonio de la Campa.—De S. O., Tomás Lorbés.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto y pregon á Francisco Más y Tomás, hijo de Jose y de Maria, natural de Crevillente, sin vecindad ni residencia fija, de estado soltero de oficio esterero, de 30 años de edad para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oir una notificacion en el espediente de egecucion de sentencia de la causa seguida contra el mismo sobre hurto, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el proceso adelante parándole en su virtud el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza à 15 de Noviembre de 1866.— José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos Tercero, Auditor Honorario de Marina. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por tercer edicto y pregona Francisca Ortega para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta deligencia acordada en espediente de egecucion de sentencia pronunciada en causa contra la misma y otra sobre hurto, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zeragoza á 13 de Noviembre de 1866.—Atanasio Tunon.—Por mandado de S. S.,
Justo Emperador.

Hago saber: Que siendo denunciado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital el artículo contenido en el número 5,011 del Diario de Zaragoza correspondien-te al dia 20 de Octubre de 1865 suscrito por D. Lamberto Turmo, mediante á varias palabras que contenia, y que dicha Corporacion conceptuó injuriosas à su dignidad, se instruyeron las diligencias correspondientes entre las que se halla una declaracion del Turmo en que dice no haber sido su ánimo menoscabar la buena reputacion y fama de que goza el Excelentisimo Ayuntamiento, sino procurar se adoptasen medidas beneficiosas á la poblacion, y por tanto retiraba cualquiera espresion de que aquella autoridad se pudiera

creer ofendida, no teniendo inconveniente en que se haga patente esta manifestacion en el Diario de esta Ciudad.

Lo que se mandó insertar en dicho periódico á los efectos convenientes.

Dado en Zaragoza à 12 de Noviembre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S., Juan Domingo Ambroj.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Hallandose servido interinamente los estancos del Bajo-Aragon, Cosuenda, Ribas y Valmadrid; el primero correspondiente à la Administracion de esta capital y los demás á las subalternas de la provincia, se anuncia en este periódico oficial á fin de que los interesados que se crean adornados con las circunstancias y méritos exigidos por Instruccion puedan solicitarlos y proveerlos en propiedad, dirigiendo al efecto sus solicitudes à esta oficina dentro del término de 8 dias contados desde la insercion de este anuncio, pasados los cuales se procederà à la formacion de las propuestas entre los que los hayan pre-

Zaragoza 9 de Noviembr de 1866.—Ventura de la Peña.

CANAL IMPERIAL.

Direccion y Administracion.

Esta Direccion ha dispuesto enagenar por medio de subasta pública los árboles para leña de las especies que á continuacion se espresan, distribuidos en lotes en la forma siguiente:

Lote 1.2 55 árboles chopo y àlamo blanco, sitos en el soto de Berbel, 16,800 escudos.

Lote 2. 100 id. id. 16,800 escudos.

Lote 3. 117 id. id. 22,500 idem.

Lote 4. 58 id. id. 16,000 id. Lote 5. 70 id. id. 32,000 id. Lote 6. 40 id. id. 16,000 id. Lote 7. 168 id. id. 42,000

Lote 8. 90 id. id. 12,000 id. Lote 9. 100 id. id. 32,000 idem.

Lote 10. 69 id. id. 30,000 idem.

Lote 22. 40 árboles Chopo y Sauces, sitos dentro del Dique, 30,000 id.

Lote 27. 30 álamos blancos, en un rodal en el bajo del dique de Fontellas, 36,000 id.

Lote 31. 20 chopos, encima

del puente de Cortes, 115,000 id. Lote 32. 20 id. debajo del puente de Cortes, 120,100 id.

Lote 44. 10 álamos blancos, en casa blanca, 43,400 id.

Lote 49. 10 id. en la casa de Paradas, 52.600 id.

Dicho acto tendrá lugar à la nna del dia 30 del actual en el loeal que ocupan las oficinas del Canal en Zaragoza por medio de pliegos cerrados que se arreglarán exactamente al modelo que à continuacion se inserta y con sugecion à lo que previene la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

El pliego de condiciones se hallará desde este dia, de manifiesto en la referida oficina del Canal y en la del Ayudante encargado de obras del Departamento del Bocal.

Las personas que ántes de tomar parte en la licitación quieran reconocer los árboles pueden dirigirse à los peones conservadores de los puntos en que existen los lotes, los cuales les darán todas las esplicaciones necesarias.

En el caso de que alguno quiera quedarse con mas de un lote, deberá hacer las proposiciones en distintos pliegos.

Todos los que presenten proposiciones deberán poner en el sobre de la misma el número del lote á que se refiere sin cuyo requisito vo será admitida.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo lote, se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

La cantidad menor admisible en las proposiciones es el total importe de la tasación de cada lote.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Gefe Director, Mariano Royo.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... enterado dle anuncio publicado con fecha 12 del actual se compromete à satisfacer la cantidad de (aqui se pondrá en letra le proposicion que se haga admitiendo ó mejorando el tipo fijado) por la madera comprendida en el lote número.... sugetándose à las condiciones redactadas al efecto por la Direccion del Canal.

Fecha y firma del proponente.

CUERPO DE INGENIEROS

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de

trescientos escudos el aprovechamiento de los pastos de invernada del monte Paul de Montoral de la villa de Luna.

La subasta tendrá lugar á la una de la tarde del dia 27 del actual en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrarà con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel

Zaragoza 16 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de cuarenta escudos el aprovechamiento de los pastos del monto La Rabosera de la villa de Luna.

La subasta tendrá lugar à las 12 de la mañana del dia 27 del actual en la casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deséen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

pachlo, bajo to presidencia di

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de nuevecientos escudos, el aprovechamiento de la corteza curtiente de encina del tercer cuartel del monte Valporquero del pueblo de Viver de la Sierra.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 27 del actual en la casa consisterial del pueblo, hajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida ananticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

12 de la manana del dia 4 de Di

trescientos escudos el aprovecha-Zaragozah 12bide, Octubrer dem 1866 -El Ingeniero Gefe delah distrito, José Jordanas alliv al ali La subasta tendrá lugar á la una de la turde del dia 27 del

En virtud demuterizacione como cedida por che Sra Gobernador oind vil de restau provincia, ese saca á pública subasta dajo el tipo de o seiscientos escudos, el aprovechamiento del cuatro mit pinos matcados endel monte Bardenal alta de la villa de Egea de los Gabasil de condiciones que correspondorell

La subasta tendrá dugar a elas a 12 de la manana del edias 26 de o Noviembre en la casaconsistorial d del pueblo de, bajo la presidens cia del Sniv Alcalde) é intervenciono del campreado del ramo que oportunamente se designarativiti

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que desecn tomar parte en aquel

Zaragoza 17 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero gefe del dis-trito, José Jordana. pueblo, bajo la presidencia del

En virtud de autorización con-cedida por el señor Cobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de mil escudos, el aprovecha-miento de las leñas carbonizables de las partidas Val de Zarzuela y Fuen-podrida, primer cuar-tel del monte Las Travesadas del pueblo de Codos. La subasta tendra lugar à la

una de la tarde del dia 26 del actual en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportu-namente se designara.

En la Secretaria de la municipalidad obrara con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprobechamiento, para que puedan ser examinados por los que descen tomar parte en aquel La subasta tendra lugar a obse

Zaragoza 15 de Noviembre de 866. El Ingeniero Gefe dels distrito, Jose Jordanaed .oldoug Sr. Alcalde e intervencion de

empleado del ramo que oportu-En virtud de autorizacion concedida por el Sri Gobernador civil delestal provincia, se sach a pública subasta bajo el tipo de doscientos resendos, el aprovechamiento de pastos por tres meses de invernada de da dehesa del Frasno adel pueblo de Cubell nog

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 4 de Didel puente de Cortes, 115,000 id. sistorial del pueblo, bajo la preside dencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramos que oportenamente se designari. sol

and the second of the second

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipación el espediente y pliego de condiciones que corresponden à este aprovechamianto, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

acto.
Zaragoza 2 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Cefe del distrito, José Jordana. lara desde este dia, de manificato en la referida oficina del Canal y

Por voluntado de su propieta so rio se venden empublical subastal estra judicials lospeincos campos en los terminos de Llucena de Ja-n reconocer los arbolessotrologicalnol

- Uno en da partido de las Cors rentias de 2 cahices de olierras profluce an aslmente en larriendo 6 cabices, 4 fanegas destrigor esb

Otro en gla misma partida de 6 cahices 2 famogas pestár cárnen en dado en 17 cahices, 2 fanegas de h trigo anuales. . sopoila somissib

Otroren la partidadel Soto de 5 cabices, Togfanegas Ide tierra, produce en arriendo 25 cabices 4 fanegas destrigoiler sa sup à stel

Otro en sla propia partida, i dep 7-centifices, 4 fanegas deutiema, arrendado en 29 catalogs 4 fancia lote, se celebrará unicagentele seg -Yotro en las planas oula fuente, de un cabiz, 4 fanegas detieres ra, w produce anual mente iem ara

riendo, 6 cahices de trigo. Durante la primera media hora del acto de subasta, se orrân toda clase de proposiciones que se bagan con objeto de adquirir cualquiera de estos campos; y en el caso de una ó más proposiciones iguales, será preferido el que la hiciere á la totalidad de los mismos, reservandose el vendedorlla facultad de aceptar condesechais aquellas durante el plazo de 24 hob rusoa contar desde la de la licitast dra en letra le proposicion questo

Esta dendrá lugar el dia 45 dell proximo mes de Dicienthre à last dece en pantio de su manahánen el despacho del Notario del colegio de este territorio, con domicilio en Zaragoza D. Pedro Marin Goser, que vive en el entresuelo de la casa de baños, núm. 5 en la Plaza de la Constitucion, y los que hasta diche dia gusten adquirir más pormenores acerca de estas fincas, podrán dirigirse á Don Bernardo Serrano, que tiene su vecindad en el pueblo de Berbe-del. civas es seca provincia, se saca a pública subasta bajo el tipo de

DISTRITO MILITAR DE ARAGON. viembre de 1866 .- José Antonio de la Campa. De S. O., Tomas esta manifestacion en el Diario Lorbes. . agreniupal ab soi interes tratagnal. elso que se mando insertar en NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que à confinuación se espresan, para atender ab su-ministro de dicho ramo bad en y otendo remini rogazaleme y Pueblos combre de los vendedores. Cantidades, de cada una so o medida Dias. sideregialobia, de estado sobbiniupos oficio este ero, slimo ostros de edad ADMINISTRACION para que en el preciso técmino de de Hacienda pública de la provincia nueve dias comparezca en este . . . szoga az abAceite. Juzgado à oir una notificacion en Hallandose servido interinael espediente de egecución de sen-145 Megninedza Mariano Vallésnem 60 litros / 410 542 esc.) of 849 innet gon, Cosuenda, Itibas y Valenael mismo sobre hurto, apercibido drid; "formero correspondiente que de no hacerlo, se seguirá el proceso, adelania esta de la cinh 608
virtud el perjuicio que hava lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza

15 de Noviembre de 1866. à la Administration de 68 la capir le la y los demás à las subalternas de la provincia, se anuncia en este periodico oficial à fin de que los interesados que se crean adorna-José Antonio de la Campa - Por mandado de S. S. Fernando dos con las circunstancias y mé-Mequinenza 14 de Noviembre de 1866. - El Administrador, Emilio Ternel

DISTRITO MILITAR DE ARAGONO de la section de 1866.

Sobelho de la companya de la Mes de Noviembre de 1866.

dan solicitarles y proveerles en

NOTA de los articulos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que a continuación se espresa, para atender al su "ministro del ejercito, sulus est

Por el presente cito llamo y em onegony y oloibe rearrered delcahiz Zaragoza O de foldeushin de han hecho las Nombres Funegas cas- sus Precio O avagonés bajo tellanas sad- de cada una. compras. de los vendedores. Dias. quiridas. Escudos. Escudos. CANAL IMPERIAL. espediente de egecucion de sentencia, pronunciada en causa con-Administracion. to so Trigat tra la mismà y otra sobre hurto, ola493 av on4 258 m ab 13:925 3. WZaragoza. a Geparo Badia. 8 duz id. oibe Gabriel Garciacas 1865 afeio | que 102 aya 13 950 pública los árboles para leña de Dado en Zer goza a 15 de Nolas especies que à continuacion viembre de 1866 - Attensio Tuse esphaeon, distribuidos en lotes non .- Por mandado la S. S. .. en la forma signiente: Gabriel Garcia. 1 905 man 6 3501 alamo blanco, sitos en el soto de Berbel, 16,800 escudos. Lote 2. 100 id. id. 16,800 Hago salier: One sierdo denun-Pajdousas. 7 id. bi 11 .5 sto.1 Rudesindo Lepez; Lote 4. 58 id. id. 16,000 id. Diario de Z. ragoza correspondien-te al dia 20 de Octobre de 1865 Lote 5. 70 id. id. 52,000 id.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1866.-El administrador, Antonio de Santiago.

El dia 2 de Diciembre próximo álas 10 de la mamma téndráo lugar ante el Ayuntamiento de Nuezi en sa sala Consistorial, la subasta pública para la venta de una casa en estado rumoso, perteneciente à Antonio Bayen, sita en la calle del Campanar de dicho. pueblo, señalada con el núm. 5 y lindante conotras de Dio Valero Valduque y Do Sebastian Peralta tasada en 4.420 rstvn. 15 sto.I

Los que deseen enterarse del

pliego de condiciones y demás antecedentes, podran hacerlo en la Secretaria de dicho Ayuntamiento donde obra el espediente. en que dice no baber sido su ámmo Se vende en la casa Hospicio de

Misericordia, un reloj, propio pa-ra torre o iglesia; el Administrador del establecimiento dara ra-zon. 1047 horostanto sagora

Imprenta de Antonio Galifalup